



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



19° CONSEJO DIRECTIVO

21a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 29 de Septiembre al 10 de Octubre de 1969

RESOLUCION

CD19.R23

AEDES AEGYPTI

EL 19° CONSEJO DIRECTIVO

Reconociendo que la prevención o el control de la fiebre amarilla urbana, el dengue y otras enfermedades transmitidas por el *Aedes aegypti* son motivo de seria preocupación para todos los Países Miembros de la Organización;

Teniendo en cuenta el éxito alcanzado en algunos Países Miembros en relación con los programas encaminados a la erradicación del mencionado vector, pero plenamente enterado del continuo problema de la reinfestación en las áreas donde el mosquito ha sido eliminado;

Considerando que en los últimos años la campaña continental para erradicar el *A. aegypti* ha encontrado serios obstáculos; y

Reconociendo que el control de las enfermedades transmitidas por el *A. aegypti* debe ser objeto de un programa continental coordinado,

RESUELVE

1. Pedir al Director que patrocine un estudio a fondo de la estrategia y de los métodos para prevenir las enfermedades transmitidas por el *A. aegypti* y, con tal finalidad:

a) Constituya, lo más pronto posible, independientemente de la continuación de la asistencia a los programas en marcha, un grupo multidisciplinario encargado de examinar la actual estrategia para la prevención y control de enfermedades transmitidas por el *A. aegypti* en las Américas y, en la medida necesaria, de definir los objetivos y normas generales de un estudio en el que se examinarían todos los sistemas posibles, incluso las consecuencias para la salud pública y la economía de los distintos sistemas;

b) Contrate los servicios de un organismo independiente, si fuere necesario, para que lleve a cabo el estudio definido por el grupo multidisciplinario y le preste toda la asistencia que precise para obtener los datos, y el asesoramiento técnico requerido, presentando una evaluación de las diversas alternativas, la pertinencia de las cuales deberá basarse en el análisis de la relación costo-beneficio; y

c) Presente los resultados de estos estudios a la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana y un informe provisional sobre los progresos alcanzados al Comité Ejecutivo, en su 64a Reunión.

2. Pedir al Director que obtenga, mediante contribuciones voluntarias, los fondos necesarios para sufragar el costo de dicho estudio.

3. Recomendar a los Gobiernos que, independientemente del resultado de este estudio, continúen dando todo el apoyo posible a los programas para erradicar el *A. aegypti* y que adopten medidas convenientes para mantener los adelantos ya logrados.

Sept.oct. 1969 DO 99, 27